



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



Destinatarios: SR. PRESIDENTE
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE CEUTA.

Fecha: 10 DE ABRIL DE 2024.

Asunto: COMPOSICIÓN MESA ELECTORAL – SEDE HABILITADA A NIVEL AUTONÓMICO.
ESTAMENTOS NO PROFESIONALES.

Estimado Presidente,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, la Junta Electoral de la FEB, en su reunión celebrada el día de hoy, ha procedido a designar la composición de las Mesas Electorales para los estamentos de árbitros no profesionales y entrenadores no profesionales que deberá formarse en cada una de las Federaciones Autonómicas para permitir a los electores ejercer su derecho al voto en la sede habilitada a nivel autonómico.

Para designar dichas Mesas, esta Junta Electoral ha seguido la composición dispuesta en el artículo 26 del Reglamento Electoral de la FEB.

Recordamos que, según dispone el artículo 26 c) del Reglamento Electoral, la participación como miembros de la Mesa Electoral tiene carácter obligatorio, salvo que concurra causa justificada aceptada por la Junta Electoral.

Sin otro particular reciba un cordial saludo,

Marta Insuga Contell
Secretario de la Junta Electoral



AVDA. DE BURGOS 8A, 9º
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



ESTAMENTO ÁRBITROS NO PROFESIONALES

Presidente/a: SUCAINA HAMED ABDEL LAH

Secretario/a: RAUL MARTINEZ PORRAS

Vocal: ALEJANDRO VERA DONET



AVDA. DE BURGOS 8A, 9ª
28036 MADRID



T. 91 383 20 50
F. 91 302 74 31



WWW.FEB.ES



ESTAMENTO ENTRENADORES NO PROFESIONALES

Presidente/a: EDUARDO BENITEZ SUAREZ

Secretario/a: ALEJANDRO HERNANDEZ VAZQUEZ

Vocal: ALICIA SANCHEZ BALLESTEROS

Suplentes:

1. FRANCISCO JAVIER GARCIA DOMINGUEZ
2. ENRIQUE LOPEZ CHICA